



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos lo manifestado el Juzgado 16 civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
2. Requerir a la secretaría para que proceda a dar trámite a los oficios que dejan disposición de este juzgado el predio con matrícula inmobiliaria N° 50C-1428585 enviados por el Juzgado 16 civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
3. Requerir a la parte actora para que una vez la secretaria gestione los oficios de rigor, se dirija a la oficina de registros públicos respectiva y pague las expensas necesarias, posteriormente acredite la inscripción de la medida a favor de este juzgado con el certificado de tradición y libertad del citado predio.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2016-740

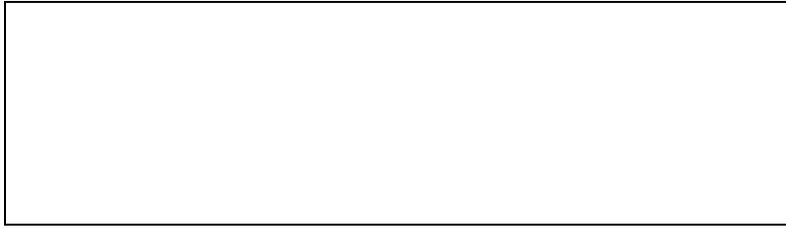
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

39 Hoy 29 de marzo de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES



Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afed6f86c6808e8e2a44c452e720fb9870defdde2187a18cd058c20f80071155**

Documento generado en 25/03/2022 02:55:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**